AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO- ATLÁNTICO

HACE SABER:

REF. No.2015-00767

Que dentro del proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, promovido por EDIFICIO PASEO BOLÍVAR, a través de apoderado judicial, Dr. (a) MARIO NAVARRO PARRA contra LA FEDERACIÓN MOVIMIENTO AMBIENTALISTA REGIONAL- FEDEMAR, se ha señalado como fecha el día **veintiocho (28) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023), hora 9:00 A.M., p**ara llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble, embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso, de propiedad del (la) demandado(a) LA FEDERACIÓN MOVIMIENTO AMBIENTALISTA REGIONAL- FEDEMAR, distinguido con la Matriculas inmobiliaria No. 040.52202, Matricula catastral No. 08001010200540095901, inmueble de propiedad del (la) ejecutada (o), cuyas medidas y linderos son: la oficina 615 Ubicada en el sexto piso del Edificio denominado Paseo Bolívar, marcado con los números siguientes: por el lado de la calle No. 42-28 y por el lado de la carrera con el No.33-30, situado en esta ciudad en la acera oriental de la calle 34, o Paseo Bolívar y en la acera Norte de la Carrera 42, formando una escuadra , tiene un área de 34.50 Mts Cuadrados y está encerrado dentro de los siguientes puntos : 104C – 105C-101C-100C-106C-107C-1058C-109C-110C-111C-104C, según el plano de la planta tipo. Delimitada por muros exteriores e interiores, avaluado en **CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.L.** ***($55.867.500***,oo) la licitación comenzará en el día hora indicado y no se cerrará sino después de haber transcurrido dos (02) horas por lo menos de haberse iniciado, siendo postura admisible la cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avaluó dado a dicho inmueble por tratarse de primera licitación y todo postor para ser admitido como tal deberá consignar a órdenes del Juzgado Segundo promiscuo Municipal de Malambo, código No. 084332042002, en el Banco agrario de Colombia S.A. sección depósitos judiciales, la suma equivalente al 40% del avaluó dado al citado inmueble.

Para los fines indicados en el art. 450 y Ss. del Código General del Proceso, el remate se anunciará al público a través del presente AVISO el cual se publicará por una sola vez con una antelación no inferior a los 10 días anteriores a la fecha señalada para el remate, en el periódico Diario el Heraldo y/o LA LIBERTAD y en una difusora local, si lo hubiere, para lo cual se entregará fotocopia autenticada del aviso a la parte interesada.

Se libra el presente aviso, y se fija en Malambo, hoy a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), hora 8.00 A.M.-

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA

Firmado Por:

Lina Luz Paz Carbono

Secretaria

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae7ea1743b060073c0fb2e3c7c6fe8369a3089bcb24c34a49c4bd827c057f154**

Documento generado en 19/10/2023 08:17:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica